

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Radicado N° 23001400300520160106400

AVISO DE REMATE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA – CORDOBA
HACE SABER**

Que dentro del presente proceso ejecutivo promovido por ARGEMIRO MIRANDA VIDAL contra UBALDO ANTONIO DURANGO FUENTES, radicado en esta unidad judicial bajo el N° 23001400300520160106400, se ha señalado el día 13 de octubre del año 2022, a las nueve (09:00) horas de la mañana, como fecha para llevar a cabo la diligencia judicial virtual de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 346-7524 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos (Sucre), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. El citado bien inmueble rural denominado “El Bocadillo”, cuyo avalúo comercial es de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.CTE. (\$97.952.857,00), se encuentra ubicado en la Vereda El Torno del Municipio de San Marcos (Sucre). Se trata de un inmueble rural que se encuentra dividido internamente en tres potreros con divisiones en astillas de madera y alambre de púas en tres hiladas en su mayoría, posee pastos de diversas variedades para sostenimiento y ceba de ganado vacuno tales como braquiparada, canutillo, estrella y angleton; también es apto para la explotación agrícola, se abastece de agua a través de pozo profundo y está bordeado por el río San Jorge; en el inmueble se encuentra una casa de vivienda familiar en bloque de cemento y lo componen dos habitaciones, sala – comedor, un baño sencillo y cocina; también se encuentra un kiosco con techo de palma, soportado sobre vigas en madera y con piso en cemento pulido. Para llegar al predio debe tomarse la vía que conduce al municipio de Guaranda en carretera pavimentada y a la altura del puente sobre el río San Jorge se toma la vía que conduce a la finca denominada Pinar Del Río, de ahí se toma la carretera que conduce al Caserio denominado Rabón hasta llegar a la Vereda El Torno y Las Parcelas ‘Mono Solo’ en 15 kilómetros de recorrido por carretera destapada en buen estado de conservación; el bien inmueble se encuentra alindado de la siguiente manera: Por El Norte, con Abel De La Rosa, Parcela ‘El Descanso’ y predio de Olegario Otero Bula; por El Este, con Fredy Alvarino Prasca, parcela ‘La Concepción’; por El Oeste, con Río San Jorge; por El Sur, con Fredy Alvarino Prasca, parcela ‘La Concepción’; en términos generales, el bien inmueble se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. El área total del citado bien es de 19 hectáreas más 9.730 metros cuadrados; se encuentra bajo la custodia del Auxiliar de la Justicia–Secuestre designado Nelson Emiro Fortich Arrieta, que puede ser ubicado en la Carrera 30 N° 19–105, del municipio de San Marcos (Sucre), correo nelsonforticharrieta@hotmail.com, abonado celular N° 3126556872. La licitación comenzará a la hora programada, esto es a las nueve (09:00) horas de la mañana, y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia judicial, siendo postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble objeto de licitación, previa consignación del 40% del citado avalúo en la cuenta judicial de esta unidad judicial (N° 230012041005 del Banco Agrario de Colombia S.A.) a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso antes referenciado. El presente aviso de remate se entrega a la parte interesada a través de los canales digitales que más adelante se señalan, para que proceda a su publicación en un periódico de amplia circulación en esta ciudad (El Meridiano de Córdoba) y en el periódico de amplia circulación en el sitio en el que se encuentra ubicado el inmueble (El Meridiano De Sucre), de conformidad con el artículo 450 del CGP. Esta unidad judicial (Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería, hoy Juzgado Cuarto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples) también publicará el aviso de remate en la dirección URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria/132> que hace referencia al micrositio que este juzgado administra en el Portal Web de la Rama Judicial, en el que se encuentra el link de acceso a la sala virtual de audiencias así como la información relevante para la respectiva diligencia. Los interesados también podrán acceder al proceso digital a través del aplicativo Tyba–Consulta de Procesos Judiciales, a través del enlace o link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx> ingresando los 23 dígitos que identifican el expediente (23001400300520160106400) en la casilla denominada “Código Proceso” más el protocolo de seguridad que el aplicativo señale; en dicho portal digital se podrá tener acceso al expediente digital y a las actuaciones surtidas dentro del mismo. Quien pretenda ser postor u oferente remitir en formato PDF encriptado o con clave de acceso al mismo la oferta digital legible y debidamente suscrita al correo electrónico institucional

j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos una hora antes del inicio de la diligencia, indicando en el asunto del respectivo mensaje de datos que se trata de la Postura Para Remate y el número de radicación del proceso (23001400300520160106400). Las ofertas deberán contener: * La individualización del bien por el que pretende hacer postura y el monto ofertado (Valor en pesos y estimación porcentual). * La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste y del apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél, copia del documento de identidad del oferente, poder debidamente otorgado con facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre del representado y copia del documento de identidad personal y profesional del apoderado. Si esa una persona jurídica se deberá informar la razón social de la entidad, el número de identificación tributaria (NIT), el nombre completo y número de identificación personal del representante legal, el número de teléfono y correo electrónico de la entidad y del apoderado cuando se actúe a través de aquel, copia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días, poder debidamente otorgado con facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre del representado y copia del documento de identidad personal y profesional del apoderado. * Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. * La postura electrónica y todos sus anexos deberán constar en un solo documento digital que debe presentarse con la debida protección a través de la contraseña de acceso que le asigne el postor le asigne; la oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente al correo de esta unidad judicial j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co y su contenido solo podrá ser conocido cuando la aquella clave de acceso sea proporcionada al Despacho dentro de la etapa procesal que corresponda, en aras de salvaguardar la reserva y seguridad de la oferta digital que, en todo caso, debe ajustarse a las formalidades exigidas por el artículo 452 *idem*. * Los postores que acudan de manera virtual deberán conectarse a la diligencia a través del aplicativo *Lifesize*, haciendo clic en el hipervínculo, link o enlace <https://call.lifesizecloud.com/15565175>. (*Ctrl + clic para ingresar*), de manera que al momento de la apertura de sobres, proporcionen al Despacho la clave de acceso al documento digital contentivo de la oferta de remate. Los postores que deseen presentar su oferta en documento físico podrán postular de tal manera incorporándola aquella puja en sobre debidamente cerrado que permita garantizar la confidencialidad de la misma en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; para tal efecto podrán entregarla al Secretario del juzgado en la sede de esta unidad judicial ubicada en la Carrera 3 N° 30-31, piso 2° del Edificio La Cordobesa de Montería (Córdoba). Es preciso resaltar que en ningún caso será necesaria la presencia física de los oferentes, las partes, sus apoderados o terceros interesados en la subasta en la fecha y hora de la señalada diligencia pues su participación estará garantizada de manera virtual. El presente aviso de remate se expide hoy 25 de agosto de 2022 siendo las dos y veintiocho (14:28) horas de la tarde.



MANUEL GARCÉS NEGRETE

Secretario

(Firmado original)